

BUIN, 19 JUL 2024

DECRETO TC N° 288 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 181, de fecha 22 de mayo de 2024, se autoriza el trato directo con la empresa ECO RILES S.A., para la prestación de "**SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y DOMÉSTICAS PROVENIENTE DE LA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y BAÑOS QUÍMICOS TIPO RESIDUAL DE LA COMUNA DE BUIN, TERCER LLAMADO**".

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 446, de fecha 18 de octubre de 2023, se adjudicó la licitación pública Servicios de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas y Domésticas Proveniente de la Limpieza de Fosas Sépticas y baños Químicos tipo Residual de la Comuna de Buin, Tercer Llamado, ID 2723-60-LE23, al oferente Eco Riles S.A.

4.- Que por Decreto TC N°97, de fecha 19 de marzo de 2024, se dejó sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N°446/2023 y se declaró desierto el proceso de licitación pública.

5.- El Contrato suscrito con fecha 27 de junio de 2024, entre la Municipalidad de Buin y la Empresa ECORILES S.A.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 27 de junio de 2024, entre la Municipalidad de Buin y la **EMPRESA ECORILES S.A.** se autoriza el trato directo con la empresa ECO RILES S.A., para la prestación de "**SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y DOMÉSTICAS PROVENIENTE DE LA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y BAÑOS QUÍMICOS TIPO RESIDUAL DE LA COMUNA DE BUIN, TERCER LLAMADO**", registrado en Secretaría bajo el N° 74 de fecha 08 de julio de 2024, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese los gastos Cuenta Presupuestaria: Los gastos que irrogue el presente contrato se imputarán a la cuenta N° 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 28.02.13, del Clasificador Presupuestario.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. jzm.
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- CONTROL
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS 2022 y 2023\APROBACIÓN CONTRATO\Constructora Siroz Limitada.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde